

En Villaviciosa de Odón, a 12 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/7.572/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales, se ha solicitado licencia, con número de expediente 15/2002, para residencia de la tercera edad en la finca de este municipio sita en el paseo Monte de la Villa, número 0.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 15 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/7.573/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

En relación con el procedimiento de abandono de vehículos incoado a sus propietarios:

- Expediente VEA 80000080, don Errico Trachino, M-6591-YM.
- Expediente VEA 80000089, “Artymel, Sociedad Limitada”, 1311CMD.
- Expediente VEA 80000090, don David Pérez Río, SS-0523-AP.

- Expediente VEA 80000095, don Israel Martínez López, M-0519-SX.
- Expediente VEA 90000001, don Juan Abraham Panoso Ccachi, M-0614-YG.
- Expediente VEA 90000002, doña Alejandra López Esquivel, M-1074-MG.
- Expediente VEA 90000009, “Indyboat, Sociedad Anónima”, 7265CFZ.
- Expediente VEA 90000029, “Motor Company Makinostra, Sociedad Anónima”, M-5947-SK.
- Expediente VEA 90000071, anónimo, vehículo de Moldavia, CKP756.

El alcalde-presidente dictó acuerdo de inicio de los procedimientos o, en su caso, de resolución de los mismos.

Dichos expedientes pueden ser examinados por los interesados en las oficinas de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que presenten alegaciones, advirtiéndoles que transcurrido este plazo se procederá a la resolución de cada procedimiento. Dado que la presente notificación traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición de recurso administrativo alguno. No obstante, pueden interponer el que estime conveniente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación a las personas afectadas a que se viene haciendo mención no ha podido ser practicada.

Villaviciosa de Odón, a 15 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/7.571/09)